MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

RESOLUCIÓN Nº 879/2.011.

POR LA CUAL SE RATIFICA EN LA ADJUDICACION POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 15/2.011, A LA EMPRESA ARQUITECTA ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 17 de junio de 2.011.-

VISTA: La Resolución Nº 871/2.011 I.M. "POR LA QUE SE ANULA LOS TERMINOS DE LA RESOLUCION 551/2011 POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 15/2.011, A LA EMPRESA ARQUITECTA ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA", asimismo lo dispuesto en el articulo 2º de la mencionada Resolución que expresa ***ORDENAR*** *a los miembros de la UOC retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de las ofertas para una nueva recomendación y para tomar una resolución en consecuencia, en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP 1.116/2.011*; y,

CONSIDERANDO: **Que**, en cumplimiento a lo resuelto por la Máxima Autoridad en la Resolución mencionada precedentemente, en fecha 16 de junio del 2011 los miembros del Comité designados se reúnen a fin de efectuar la reevaluación de las ofertas presentadas y que participan en el proceso de llamado a Contratación Directa 15/2.011 con ID 219242 para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**";

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal en fecha 16/06/2011, con la nueva recomendación de que la oferta presentada por la empresa **ARQUITECTA ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ** se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 15/2.011 a la citada empresa para la ejecución de la obra "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone nuevamente adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 15/2.011 a la empresa **ARQUITECTA ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ** con RUC Nº 1915382-1 para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**; de acuerdo a la evaluación y recomendación realizado por los miembros del Comité de Evaluación designada por la convocante, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- REMITIR copia del acta de evaluación, recomendación de adjudicación y demás antecedentes de la reevaluación a la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas para su consideración.

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Secretario General
Municipalidad Dr. J.E.E.

Intendente Municipal